



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0073/2022

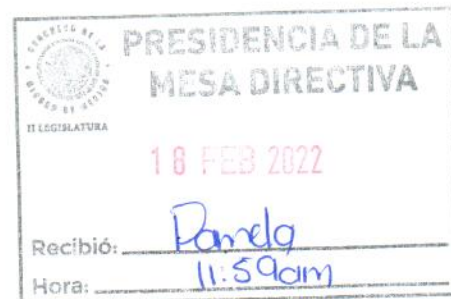
Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GJ/000952/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, signado por el Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, el Mtro. Oscar José Cadena Delgado, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Federico Döring Casar y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1751/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.C.c.e.p. Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

LDML



Dip. Federico Döring Casar



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA JURÍDICA

73



Ciudad de México, a 17 FEB 2022

GJ/000952 /2022

ASUNTO: Atención punto de Acuerdo
MDPPOPA/CSP/1751/2021

REFERENCIA: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/137/2021

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GÓNZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Calle José María Pino Suárez 15, Colonia Centro (Área 1),
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México.

PRESENTE

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/137/2021** a través del cual hizo del conocimiento de este Organismo, el diverso **MDPPOPA/CSP/1751/2021**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, quien comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por ese Poder Legislativo, mismo que medularmente señala lo siguiente:

"...Único. – Se exhorta al Titular del Sistema Colectivo Metro para que de manera inmediata establezca una mesa de trabajo con el Diputado Federico Döring Casar, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte Colectivo, a fin de proporcionar la información requerida y explicar a profundidad el tema para esclarecer las dudas existentes..."(Sic)

Al respecto, con la finalidad de comunicar al Honorable Congreso de la Ciudad de México, por conducto de esa Secretaría de Gobierno las acciones realizadas por este Sistema de Transporte Colectivo referentes a las implicaciones del Punto de Acuerdo materia del presente, me es grato comunicarle que fue publicada una nota periodística a través de la cual la Autoridad sindical se pronunció respecto a la aceptación del traslado del Puesto Central de Control que nos ocupa al mencionado C-5, misma que puede ser verificada a través de la siguiente ruta electrónica:

-**"Sindicato del Metro acepta traslado del Puesto Central de Control"**, Excelsior 26-01-22

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/sindicato-del-metro-acepta-traslado-del-puesto-central-de-control/1494963>



Finalmente, me permito comentarle que se han celebrado reuniones, entre el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo y las Áreas de este Organismo, así como recorridos a efecto de establecer los mecanismos de control y manejo del Proyecto de reubicación del PCC I (Puesto Central de Control I) al C-5 (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México).

Por lo anterior consideramos que con la información arriba señalada queda atendida la petición realizada por el Diputado Federico Döring Casar.

Asimismo, se informa que los resultados y trabajos en la atención del citado Punto de Acuerdo, son responsabilidad exclusiva de las áreas que al efecto se encuentran involucradas, en virtud de que de la documentación que se pondrá a disposición constarán las acciones realizadas por dichas áreas en el marco de lo establecido en el Estatuto Orgánico de esta Entidad y sin prejuzgar sobre la veracidad de la misma ni se realiza un monitoreo periódico de los procesos auditados, ya que la función de esta Gerencia Jurídica es únicamente vinculante por ser enlace para la atención del asunto de trato.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
GERENTE JURÍDICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Revisó: Mtra. Guadalupe Estrella Quintero
Elaboró: Lic. Raúl Francisco Vargas Contreras